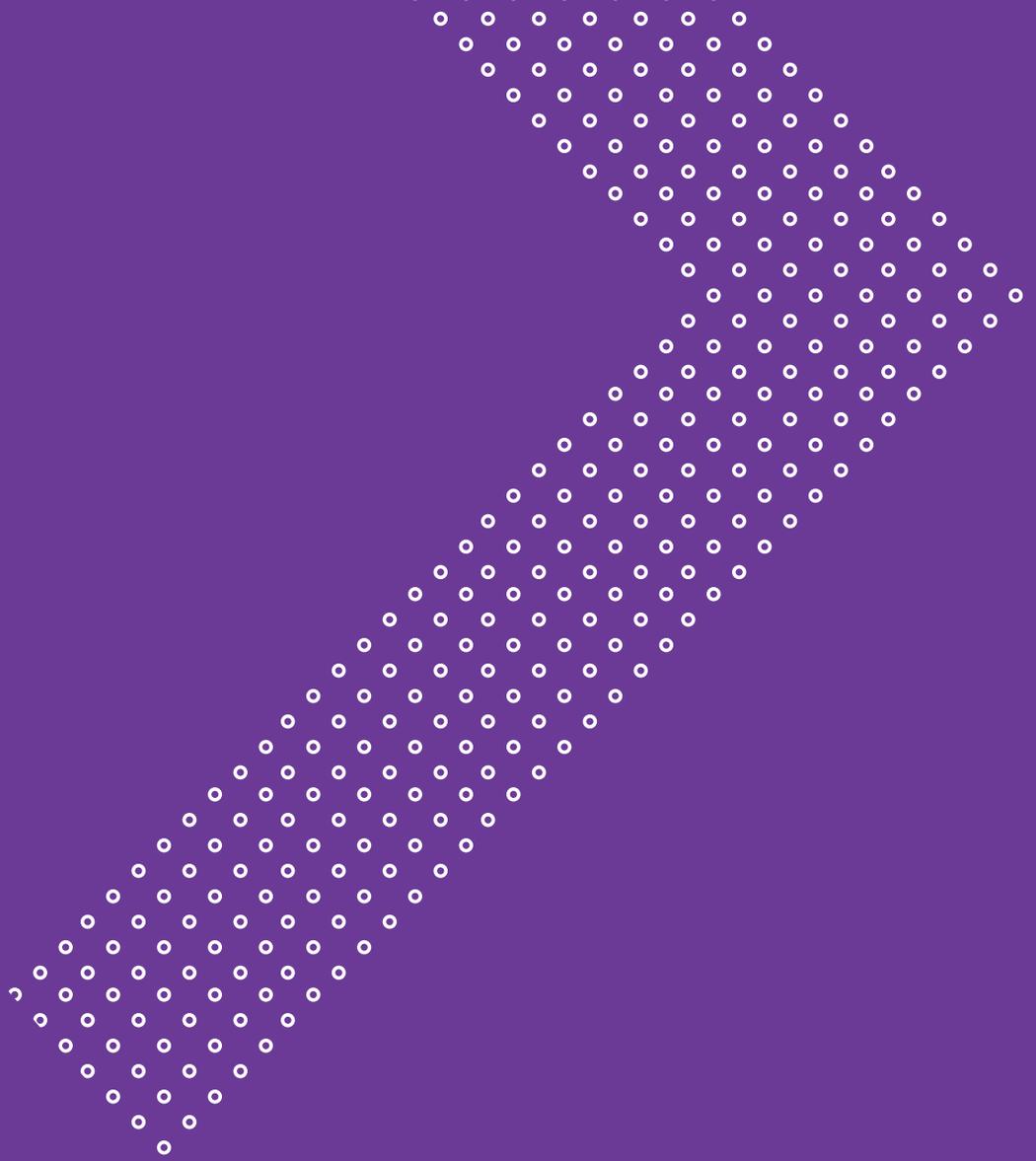


BENEFICIOS *estudiantiles*

MEMORIA FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL

2016



Memoria 2016
Beneficios Estudiantiles

Departamento de Financiamiento Estudiantil / División de Educación Superior / Ministerio de Educación / Gobierno de Chile.

Comité Editorial

Daniela Torre Griggs

Luis Videla Montes

Luis Salgado Pulgar

Gabriela Pérez Gómez

Colaboradores

Paula Celis Díaz

Dirección de Arte

Departamento de Diseño Mineduc

Índice

Carta Ministra	6
Carta Daniela Torre	7
Presentación	8
Logros 2016	9
Nota metodológica	11
Capítulo 1: Nuestro Trabajo	15
Definiciones estratégicas	16
Misión	16
Visión	16
Objetivos Estratégicos	17
Valores	19
Asignación de beneficios estudiantiles	20
1 Inscripción	20
2 Nivel Socioeconómico.....	20
3 Preselección	20
4 Matrícula y Evaluación Socioeconómica	21
5 Resultados	21
El Departamento de Financiamiento Estudiantil	22
Organigrama.....	22
1 Unidad de Procesos de Asignación.....	23
2 Unidad de Insumos y Tecnologías de la Información.....	23
3 Unidad de Vinculación con el Medio	23
4 Unidad de Presupuesto e Información.....	23
5 Unidad de Apoyo de Procesos.....	23
Capítulo 2: Gratuidad	25
Gratuidad 2016: El inicio de un nuevo paradigma en el financiamiento de la Educación Superior Chilena	26
Requisitos de Gratuidad	27
El perfil de los beneficiados	28

1 Características personales de los beneficiados con Gratuidad.....	31
2 Áreas y carreras de estudio de los beneficiados con Gratuidad.....	34
3 Institución de estudio de los beneficiados con Gratuidad.....	36
Cobertura de la Gratuidad.....	39
Persistencia institucional de los estudiantes beneficiados con Gratuidad.....	43
Las primeras señales de la Gratuidad.....	45
1 Entiende el financiamiento de la Educación Superior como un derecho	45
2 Elimina el copago y la deuda para el estudiante y su familia	47
2.1 De un sistema de créditos a Gratuidad	47
2.2 De un sistema de becas a Gratuidad	48
3 Considera requisitos a las instituciones para el resguardo de los recursos públicos	49

Capítulo 3: Beneficios estudiantiles 2016 y su evolución

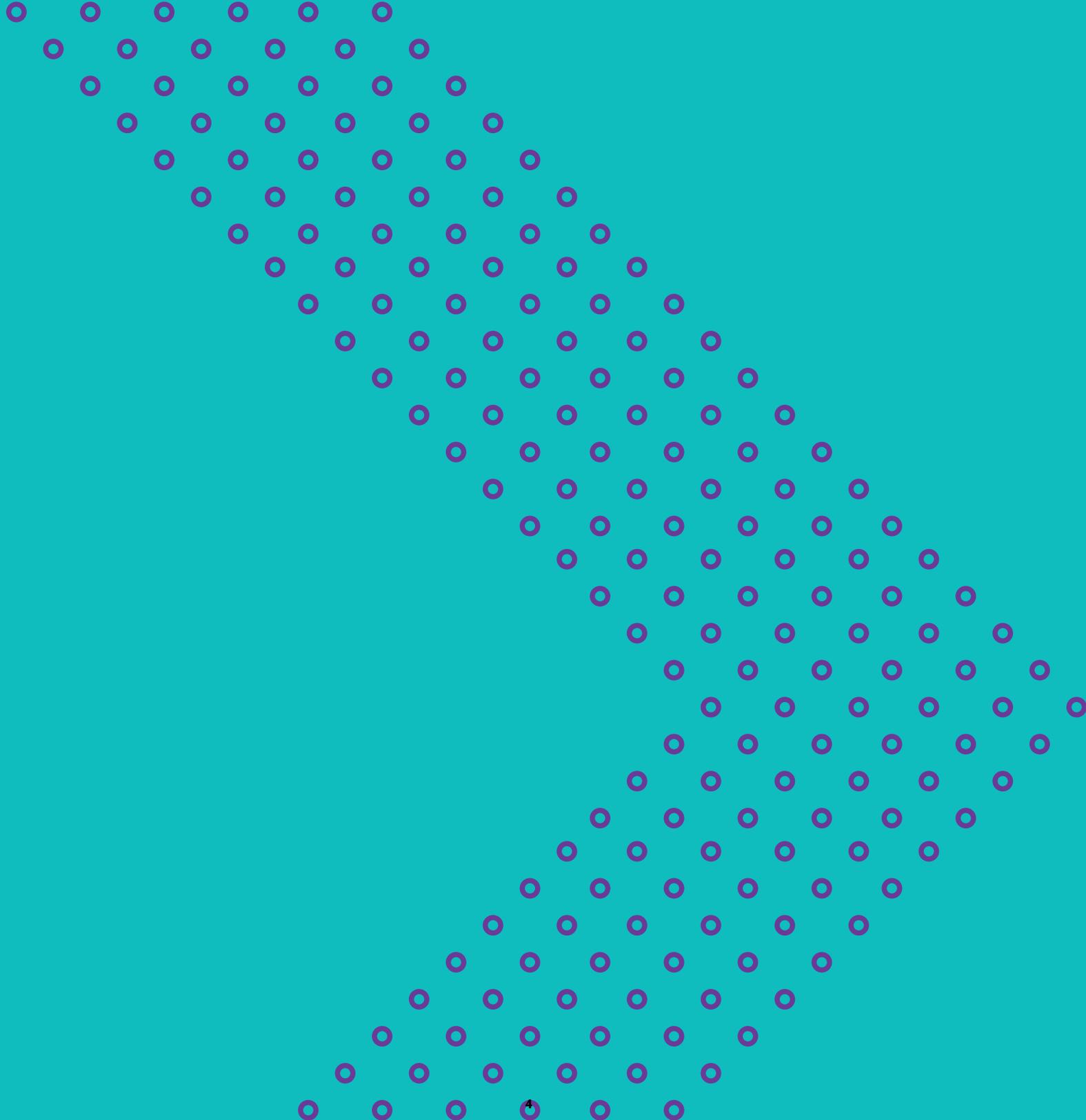
Beneficios estudiantiles 2016	52
Evolución de los beneficios estudiantiles.....	53
1 Línea de tiempo.....	53
2 Evolución del número de beneficios asignados y montos ejecutados.....	54
3 Evolución de la cobertura de los beneficios estudiantiles.....	58

Distribución de los beneficios estudiantiles.....60

1 Características de los beneficiarios.....	60
2 Tipo de estudiante	62
3 Tipo de institución	63
3.1 Número de beneficios y montos asignados según tipo de institución.....	63
3.2 Cobertura según tipo de institución.....	67
4 Quintil de ingresos.....	69
5 Cobertura según región	71
6 Cobertura según sexo.....	72
Combinación de beneficios	73

Ejecución presupuestaria

Desafíos 2017	77
----------------------------	-----------





Carta de la Ministra de Educación

El año 2016 fue un año decisivo en la Educación Superior. Luego de años de discusión, más de 139 mil jóvenes accedieron a la Gratuidad, dando inicio a una política que es parte de uno de los ejes centrales de la Reforma Educacional: restituir el derecho a la educación y abrir oportunidades para que todos los jóvenes con talento puedan acceder a una educación de calidad.

El camino no fue fácil. Además de enfrentar las legítimas dudas, miedos y aprehensiones de distintos actores de la sociedad, el Ministerio de Educación debió enfrentarse al desafío de implementar esta política, que en su primer año benefició a los estudiantes de 30 universidades adscritas y que para 2017 se expandió a las dos nuevas universidades estatales de O'Higgins y Aysén, además de 12 centros de formación técnica e institutos profesionales.

Sin embargo, con la convicción de que la Gratuidad es una política fundamental en el marco de la Reforma, en 2017 logramos que más de 262 mil jóvenes fueran beneficiados con la Gratuidad, consolidando a esta política que en 2018 se expandirá a las familias que pertenezcan al 60% más vulnerable del país.

Cuando vemos los resultados de la Gratuidad, no sólo vemos un nuevo sistema de financiamiento estudiantil. A partir de esta política hemos conocido historias de jóvenes e incluso adultos que no habrían podido estudiar por no contar con los recursos suficientes, porque incluso accediendo a una beca, la diferencia que aún debían pagar para completar el valor total del arancel significaba mucho respecto de sus ingresos. Se trata de historias de esfuerzo, de personas que tienen el mérito académico para ser recibidos por instituciones de calidad, y que nos han confirmado que los talentos están repartidos de forma homogénea por todo el país, sin importar los ingresos de sus familias.

No obstante, los esfuerzos no sólo se han concentrado en la Gratuidad: en los últimos años se han incrementado en un 35% todos los otros beneficios estudiantiles y se han impulsado otras políticas para favorecer la inclusión y la equidad en la Educación Superior. Así, por ejemplo, en 2017 el Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior, PACE, permitió que 2.599 jóvenes de liceos vulnerables accedieran a la universidad tras concluir de manera exitosa sus talleres de preparación en 3° y 4° Medio.

En paralelo, ya son 528 los jóvenes que están estudiando en las universidades estatales de O'Higgins y Aysén, y durante 2018 se iniciarán las clases en los primeros dos centros de formación técnica estatales de Maule y Araucanía. Todas estas medidas, están permitiendo que el acceso a la Educación Superior deje de ser un privilegio y se abra como una oportunidad real en todos los rincones del país.

Este es un momento crucial para Chile. En los últimos años el Gobierno de la Presidenta Bachelet ha impulsado una serie de transformaciones profundas en el sistema educacional. La Gratuidad es una de estas transformaciones, y estamos seguros que llegó para quedarse, porque con ella podemos avanzar hacia un país más justo y con más oportunidades para todos y todas.



Adriana Delpiano Puelma
Ministra de Educación

Implementación de la política de Gratuidad

El Departamento de Financiamiento Estudiantil del Ministerio de Educación ha tenido la oportunidad y el privilegio de escribir parte de la historia del sistema educativo del país, cimentando el camino de una de las políticas públicas más relevantes de las últimas décadas, la Gratuidad de estudios en la Educación Superior chilena.

Ha sido una tarea desafiante, sobre la cual han estado puestos los ojos de todo el país, atentos a nuestros aciertos y fracasos. Por eso, hemos enfrentado la labor con humildad, esfuerzo y trabajo duro. En el camino tuvimos tropiezos y frustraciones, pero también éxitos y alegrías, y hoy vemos con satisfacción los primeros tramos de la senda recorrida, porque nuestro trabajo se ha traducido en que miles de jóvenes han podido acceder a la Educación Superior sin tener la preocupación ni la angustia de no contar con los recursos para hacerlo, o han podido continuar estudiando sin verse obligados a interrumpir o endeudarse, porque los escasos recursos debían priorizarse para otros propósitos familiares.

En su primer año, la Gratuidad alcanzó a 138.951 jóvenes y favoreció al 50,8% de los estudiantes pertenecientes al 50% de la población de menores ingresos del país, que se matricularon en primer año en instituciones adscritas a esta política. Por eso, hoy mucho más que ayer, tener una educación al alcance de todos, con igualdad de oportunidades, es más real.

Las cifras y testimonios que se recogen en esta publicación y que ponemos a disposición de las comunidades académicas, de estudiantes, investigadores, y del público en general, tienen como finalidad entregar evidencias concretas de la magnitud de los beneficios educacionales que entrega el Ministerio de Educación para la educación superior y de los recursos públicos que lo han hecho posible, así como proveer antecedentes a los investigadores y hacedores de políticas públicas, que les permitan evaluar y perfeccionar los mecanismos de financiamiento, de manera que éstos respondan a necesidades emergentes de la población y a los recursos que el país puede y debe disponer para ello.

La política de Gratuidad implementada en 2016 es la evidencia concreta de que la Reforma Educacional ya está en marcha; es el inicio del camino para hacer de Chile un país mejor. Sabemos, sin embargo, que requiere perfeccionamiento de sus características actuales, de manera que encuentre la armonía fundamental entre los propósitos, las necesidades y aspiraciones de los estudiantes, de las instituciones participantes y del Estado. Esta es la clave para que sea sostenible en el tiempo.

En coherencia con lo anterior, como Ministerio de Educación, hemos promovido para el año 2017 modificaciones que permitan optimizar los diversos procesos de asignación que administra el Departamento de Financiamiento Estudiantil, de manera que las distintas etapas sean más cercanas y amigables para los estudiantes, y más claras y eficientes para las instituciones de Educación Superior. Los ajustes al cálculo del arancel regulado, la postulación unificada para estudiantes nuevos y antiguos, y la entrega de resultados de asignación y renovación de Gratuidad y beneficios estudiantiles en una misma fecha, son algunos ejemplos de este objetivo.

Si bien es incierta la forma en la que la historia escribirá las páginas relativas a la implementación de la Gratuidad, en la retina de todos los integrantes de este Departamento, quedará la huella de la alegría de los primeros jóvenes que fueron favorecidos por esta política, y de haber contribuido con nuestro trabajo a dar forma a un sueño que nuestro país anhelaba.

Daniela Torre Griggs

Jefa Departamento de Financiamiento Estudiantil
División de Educación Superior
Ministerio de Educación

Presentación

El año 2016 ha marcado el inicio de una nueva etapa en el financiamiento de la Educación Superior, ya que más de ciento treinta mil jóvenes cursaron sus carreras de manera gratuita. Asimismo, la continuación de los programas de becas y créditos permitieron –en su conjunto– que alrededor de seiscientos mil estudiantes financiaran sus estudios con apoyo estatal.

En este marco, por medio de la presente publicación el Departamento de Financiamiento Estudiantil –dependiente de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación– busca informar a la ciudadanía sobre los beneficios estudiantiles asignados en el año 2016, y relevar los avances que han existido en esta materia durante los últimos años, así como los desafíos que aún quedan por delante.

Esta revisión se inicia presentando las distintas acciones que realiza el Departamento de Financiamiento Estudiantil con el fin de asignar la Gratuidad y los otros beneficios estudiantiles del Estado.

En el segundo capítulo se muestran los datos asociados a la asignación de la Gratuidad durante el primer año de vigencia de esta política pública. Adicionalmente, se ofrece una descripción de los beneficiarios, el nivel de cobertura del beneficio, y se exponen estadísticas relacionadas a algunos cambios que la Gratuidad ha introducido en el campo de los beneficios estudiantiles y que ratifican su importancia.

El tercer capítulo, en tanto, expone una visión general sobre todos los beneficios otorgados. Presenta la evolución de las asignaciones a lo largo de las últimas décadas y una descripción del total de beneficios asignados en base a algunas variables claves.

Por último, se presenta un resumen de los desafíos que enfrenta el Departamento de Financiamiento Estudiantil para el año 2017, en particular, respecto de la continuidad de la Gratuidad y la ampliación de su cobertura a un mayor número de jóvenes e instituciones.

logros

511.920

Estudiantes recibieron
Gratuidad, becas o el
crédito Fondo Solidario

2016

138.951

estudiantes obtuvieron
Gratuidad

773.213

MM\$ ejecutados

533.664

Beneficios asignados en Gratuidad,
becas y Fondo Solidario de Crédito
Universitario

IMPLEMENTACIÓN DE LA

GRATUIDAD

BECAS

Nuevo Milenio II y III



Nota metodológica

La presentación de las cifras de este volumen, se basan en las glosas de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, las que especifican en mayor detalle la distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias de Gratuidad, becas y créditos de arancel. En coherencia con lo anterior, se deben tener las siguientes consideraciones:

- 1 Los datos presentados se basan en las nóminas de decretos emitidos, tramitados y pagados en el año 2016, a excepción de los datos del Crédito con Garantía Estatal, los cuales fueron proporcionados por Comisión Ingresos.
- 2 La Beca Bicentenario considera, tanto en asignación como en recursos, los cupos para Beca Discapacidad.
- 3 La Beca Nuevo Milenio integra, tanto en asignación como en recursos, los cupos de las modalidades II y III del beneficio y de las becas Discapacidad y Excelencia Técnica.
- 4 La Beca Juan Gómez Millas considera, tanto en asignación como en recursos, los cupos para las becas Discapacidad y Juan Gómez Millas Extranjeros.
- 5 La Beca de Excelencia Académica integra, tanto en asignación como en recursos, los cupos para la Beca Puntaje PSU.
- 6 La información sobre la Beca Vocación de Profesor contiene a sus dos variantes: Pedagogías y Licenciaturas.
- 7 Las Becas de Reparación consideran la asignación y recursos de las becas Titulares Valech y Traspaso Valech.
- 8 Los montos informados para el Fondo Solidario de Crédito Universitario sólo consideran los recursos frescos aportados por el fisco cada año. Es decir, no se consideran los montos recuperados por la cobranza del crédito, que posteriormente se suman a los dineros inyectados por el Estado para asignar nuevos préstamos. Por su parte, la cantidad de beneficios otorgados sí corresponde al total asignado durante el año.
- 9 Los montos informados para el Crédito con Garantía Estatal, sólo consideran los recursos que el Estado aporta para el pago de garantías y compra de carteras de créditos, inversión que permite el funcionamiento del sistema. De esta manera, no se incluyen los montos destinados al pago de los aranceles de los estudiantes, que provienen de instituciones financieras privadas. Por su parte, la cantidad de beneficios otorgados sí corresponde al total asignado durante el año.
- 10 La Beca de Apoyo al Norte de Chile, creada para colaborar con los estudios de pregrado de quienes se vieron afectados por las inundaciones ocurridas en marzo del 2015 en la zona, no es considerada en el análisis agregado que se presenta en este capítulo, debido a que su administración no está a cargo del Departamento de Financiamiento Estudiantil.

Deciles y Quintiles 2016

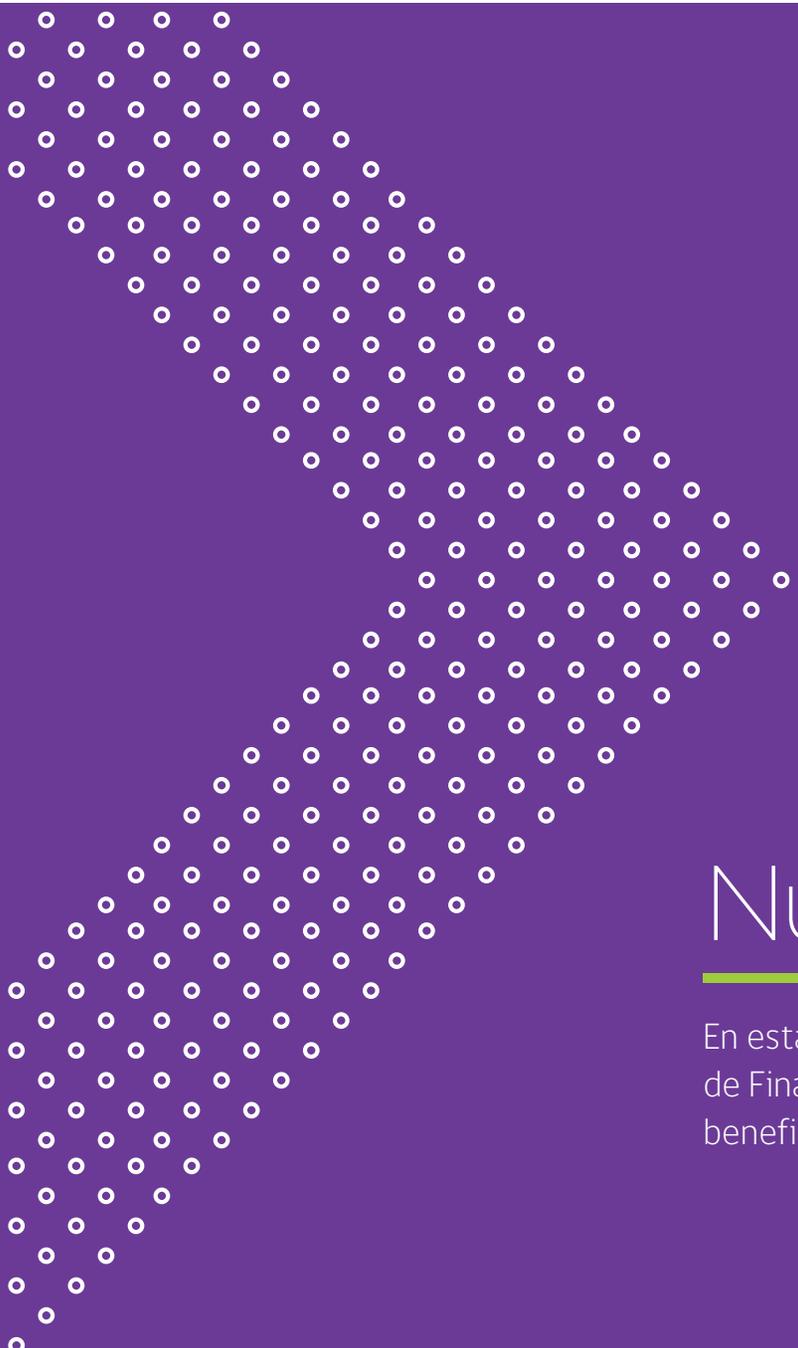
Para el proceso de asignación 2016 de beneficios estudiantiles que tienen un requisito socioeconómico, se consideraron los siguientes deciles y quintiles, de acuerdo al ingreso per cápita anual del grupo familiar.

Tabla 1: Deciles y quintiles anuales utilizados en el proceso de asignación 2016*

Quintil	Decil	Ingreso per cápita anual	
		Desde	Hasta
I	1	-	652.752
	2	652.753	979.740
II	3	979.741	1.306.260
	4	1.306.261	1.615.344
III	5	1.615.345	1.973.268
	6	1.973.269	2.444.796
IV	7	2.444.797	3.114.552
	8	3.114.553	4.290.672
V	9	4.290.673	7.180.152
	10	7.180.153	-

*Los quintiles y deciles fueron calculados en base a los datos de la encuesta CASEN 2015, ajustados por la variación del IPC.





CAPÍTULO

1

Nuestro trabajo

En esta sección se presentan los principios que orientan la acción del Departamento de Financiamiento Estudiantil, y los procesos internos que permiten asignar los beneficios estudiantiles del Estado.

Definiciones estratégicas

Misión

El Departamento de Financiamiento Estudiantil de la División de Educación Superior tiene como misión otorgar, de manera correcta, oportuna y transparente, la Gratuidad y los distintos beneficios estudiantiles que el Estado ha dispuesto para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes con mérito académico y necesidades de financiamiento en el Sistema de Educación Superior, de acuerdo a los criterios que establece la legislación vigente.

Visión

El Departamento de Financiamiento Estudiantil de la División de Educación Superior aspira a ser un referente de excelencia en el marco del Servicio Público, realizando un trabajo eficiente, riguroso y oportuno, que vela por el buen uso de los recursos fiscales, y que atiende las necesidades de sus distintos grupos de interés, superando sus expectativas.

Pretende destacar por su alto compromiso con la ciudadanía, y consolidarse como un referente técnico y una fuente de información clara, confiable y transparente en el ámbito del financiamiento estudiantil.

Objetivos estratégicos

1

Diseñar los distintos procesos asociados a la Gratuidad y a la asignación de becas de arancel y el Fondo Solidario de Crédito Universitario, en concordancia con los principales lineamientos de la política pública.

2

Ejecutar los distintos procesos definidos, de manera eficiente y oportuna.

3

Difundir masivamente los procesos, requisitos, y fechas relevantes de la Gratuidad y de los distintos mecanismos de financiamiento estudiantil, y desarrollar canales informativos ajustados a los perfiles de los usuarios, de manera de incorporar a todos los actores involucrados en los procesos.

4

Otorgar los beneficios estudiantiles dentro del marco legal vigente, resguardando los recursos fiscales.

5

Contar con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para atender las necesidades de los usuarios.

6

Ser una fuente técnica y transparente de información, que sea útil para el desarrollo de nuevas políticas públicas en el ámbito del financiamiento estudiantil.



Valores

Compromiso Social

La principal motivación de nuestro trabajo es lograr el acceso y permanencia de los estudiantes al Sistema de Educación Superior.

Transparencia

Somos un equipo íntegro, que define y documenta de manera clara los mecanismos y resultados de su trabajo.

Innovación

Valoramos la capacidad de proponer e implementar nuevas ideas y proyectos.

Superación

Somos un equipo que busca nuevos desafíos, y la mejora continua de sus procesos.

Excelencia

Nuestro actuar está basado en altos estándares de calidad, para así cumplir estrictamente con la reglamentación vigente.

Trabajo en equipo

Nuestro equipo promueve el compañerismo y el trabajo colaborativo en torno a los objetivos de la política pública.

Asignación de beneficios estudiantiles

La tarea principal del Departamento de Financiamiento Estudiantil se concentra en la asignación de beneficios estudiantiles, proceso de seis etapas que los estudiantes deben seguir para acceder a apoyo financiero del Estado en la Educación Superior.

Inscripción

En esta primera etapa, los estudiantes entregan información personal y de su grupo familiar a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS). Al completar este documento electrónico, se está postulando a la mayor parte de los beneficios que entrega el Mineduc. Para el caso de estudiantes que cuentan con un beneficio del Estado, y que por lo tanto están registrados en el sistema FUAS, completar el formulario será necesario sólo si es que buscan acceder a un beneficio con características más favorables.

Sin embargo, existen beneficios que presentan condiciones diferentes de acceso, como la Beca Vocación de Profesor y las Becas de Reparación, las cuales cuentan con formularios de postulación distintos.

Nivel Socioeconómico

En el mes de diciembre, previo al inicio del proceso de postulación a las universidades que pertenecen al Sistema Único de Admisión (SUA), se informa a los estudiantes que completaron el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) si, de acuerdo a su situación socioeconómica, podrían acceder a Gratuidad, las becas y/o créditos que dispone el Estado.

Para esto, con el apoyo de bases de datos del mismo Ministerio de Educación, y de organismos tales como el Registro Civil, el Ministerio de Desarrollo Social, el Servicio de Impuestos Internos y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), se llevan a cabo procedimientos automatizados de verificación, que validan la información declarada por los estudiantes en el FUAS.

Esta es una etapa informativa, que tiene como objetivo orientar y facilitar la decisión del alumno respecto de la carrera e institución de Educación Superior a elegir. A su vez, durante esta fase, a los estudiantes que -luego del análisis de Mineduc- presenten datos incompletos o inconsistentes sobre su situación socioeconómica, se les solicita que presenten documentación de respaldo en su institución al momento de matricularse.

Preselección

Durante esta tercera etapa, se revisa la información académica y socioeconómica de los estudiantes. El Ministerio de Educación recopila los resultados obtenidos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU), y calcula los promedios de notas de enseñanza media (NEM) y ranking de todos los postulantes.

Considerando esta información y los requisitos mínimos para acceder a cada uno de los beneficios estudiantiles, se publica una nómina de preseleccionados en los sitios web www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl. En tanto, los resultados de preselección del Crédito con Garantía Estatal, son publicados por Comisión Ingresas en el portal www.ingresa.cl.



Matrícula y Evaluación Socioeconómica

Si en las etapas de Nivel Socioeconómico o Preselección se le indica al estudiante que es necesario que acredite su situación socioeconómica, es en esta fase en la que deberá entregar los documentos necesarios para su evaluación socioeconómica en su institución de matrícula.

Posteriormente, las instituciones de Educación Superior informan al Mineduc –a través de un sistema en línea –la formalización de la matrícula y la información socioeconómica de los estudiantes, en aquellos casos que corresponda.

Resultados

Una vez que el Ministerio de Educación dispone de todos los antecedentes necesarios, puede procesarlos para asignar la Gratuidad y los distintos beneficios estudiantiles, en coherencia con los requisitos establecidos en la normativa vigente. La publicación de resultados se realiza en los sitios web www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl.

Para la renovación anual de los beneficios asignados, las instituciones de Educación Superior deben actualizar cada año la información académica de los estudiantes beneficiados (avance curricular y matrícula).

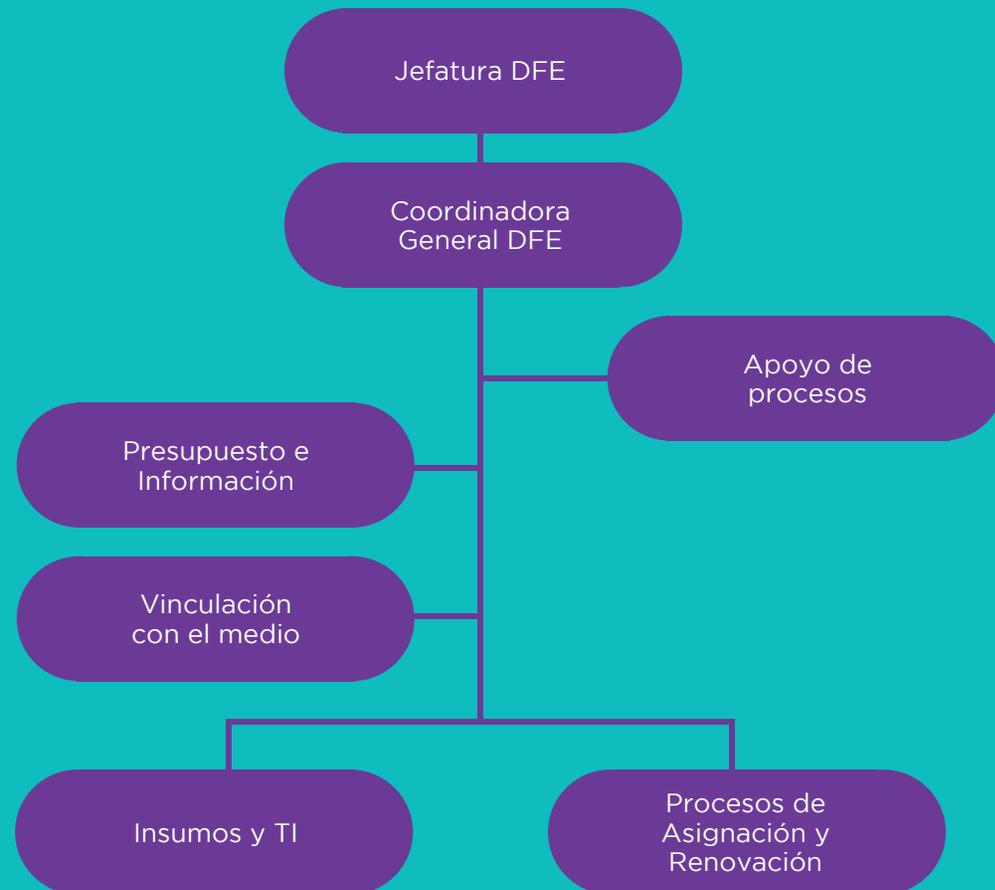
Apelación

Quienes postularon a un beneficio estudiantil y no obtuvieron ninguno, o quisieran optar a uno con mayor cobertura, pueden apelar si es que consideran que su situación requiere una nueva evaluación. La apelación se realiza de acuerdo a causales predeterminadas y, para formalizarla, se deben entregar los argumentos y respaldos correspondientes en las oficinas del Ministerio de Educación de la región del estudiante.

El Departamento de Financiamiento Estudiantil

Para llevar a cabo las tareas anteriores, el Departamento de Financiamiento Estudiantil cuenta con unidades que se organizan del siguiente modo.

Organigrama



1 Unidad de Procesos de Asignación y Renovación

Esta unidad es responsable de las asignaciones y renovaciones de Gratuidad, becas de arancel y del Fondo Solidario de Crédito Universitario. Los procesos implementados por esta unidad consideran los antecedentes proporcionados por la Unidad de Insumos y Tecnologías de la Información.

2 Unidad de Insumos y Tecnologías de la Información

Innova y brinda soporte tecnológico para la realización de las diferentes tareas que realiza el Departamento, facilitando que éste tenga mayor cercanía con los estudiantes y las instituciones, por ejemplo, mediante el mantenimiento de las plataformas de gestión y de casos.

A su vez, administra y procesa todos los insumos o bases de datos que intervienen en el proceso de asignación de los beneficios estudiantiles, buscando que éste sea un

proceso integrado y unificado. Esto implica identificar los insumos requeridos, realizar convenios para el intercambio de la información, establecer los controles para cada grupo de datos y, a partir de esto, generar una única base de datos con los antecedentes de los estudiantes.

3 Unidad de Vinculación con el Medio

Su objetivo es mantener informados a los estudiantes, y a la ciudadanía en general, sobre las características y requisitos de la Gratuidad, becas y créditos de arancel, y sobre los distintos procesos de asignación. Para ello, realiza actividades en terreno y mantiene presencia en Internet y redes sociales, a través de los sitios web www.beneficios-estudiantiles.cl, www.gratuidad.cl y el fanpage de Facebook "Estudiar es mi Derecho".

4 Unidad de Presupuesto e Información

Propone proyecciones de los montos necesarios para la elaboración del presupuesto anual de Gratuidad, becas y

créditos de arancel, y realiza un seguimiento de ejecución presupuestaria que se reporta a las autoridades al cierre de cada proceso.

De manera adicional, gestiona las estadísticas del departamento a partir de las cuales realiza reportes con los resultados de asignación de beneficios estudiantiles, y responde a las solicitudes de información de la ciudadanía, centros de estudios, medios de comunicación, entre otros.

5 Unidad de Apoyo de Procesos

Atiende casos y consultas sobre la asignación de beneficios que realizan distintos grupos de interés, como Seremías, gabinetes ministeriales, instituciones de Educación Superior, ONGs, y estudiantes.

Adicionalmente, revisa y valida la completitud y pertinencia de la documentación asociada a los procesos.